



Diligencia: Para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión Ordinaria de la Corporación Municipal Plenaria, correspondiente al mes de la fecha, por falta de asuntos de que tratar.

Galdakao, 1º de Noviembre de 1977

El Secretario,

Pedro Linares

Presidente de la C. Gestora M.

D. Pedro Luis Uriarte Harategui
Vocales Gestores:

D. Juan José Urutia Aguirre.

D. Francisco Ariza Arceche.

D. Fernando Luján Luján.

D. Francisco Jeluategui Alberdi

D. Víctor Barredo Barredo

D. Carmelo Prieta Aguinaga

D.ª M.ª Luisa Etxebarria Aguirre

Secretario Jctal del Ppt.º

Por ausencia del Titular

D. Amadeo Jundasegui Jundasegui

Interventor de Cuentas:

D. Juan Goñizelaya Ugalde

No asistió: D.º Guadalupe Basaldua

Alcalde, el cual excusó su falta

de asistencia.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación Municipal Plenaria correspondiente al día 25 de Noviembre de 1977.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Galdakao, No. ble Anteglesia del mismo nombre, siendo las 13 horas del día 25 de Noviembre de 1977, se reunió en plena convocatoria al efecto realizada con la debida antelación legal, las personas que al margen se relacionan, todos ellos componentes de la Comisión Gestora Municipal nombrada en cumplimiento del Real Decreto 1.079/77 de 13 de Mayo con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Municipal. Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario Jctal. del Ayuntamiento procede a dar lectura al acta de la sesión Plenaria anterior, celebrada el día 6 de Octubre de 1977 de 1977, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se procedió a deliberar sobre los asuntos del Orden del Día que figuran

Suplemento de Crédito n.º 1 al Presupuesto Extraordinario del Paso a Ereo sobre la C.N. 634 en Capitan Aldecoa. - Dada lectura del expediente que al efecto ha sido tramitado, vistos los dictámenes e informes emitidos en el mismo, así como discutido ampliamente la aplicación del gasto a que se refiere el informe unido por la Comisión de Hacienda, estando por otra parte, cumplido el requisito del art. 691 de la Ley de Régimen Local de 25 de Junio de 1955, así como el art. 197 del Reglamento de Haciendas Locales y hallándolo conforme, se adoptó por unanimidad de los presentes, es decir, ocho de los nueve que componen el total de la Comisión Gestora Municipal, lo siguiente: 1.º Declarar la necesidad y urgencia de ampliación del crédito de la referida obra con el fin de actualizar el Presupuesto de la misma. - 2.º Aprobar la operación de Suplemento de Crédito que se indica a continuación:

ALTAS

Partidas	DENOMINACION	Actual	SUPLEMENTO	TOTAL
G. 1. 101.	Obras construcción paso elevado C.N. 634.	5.806.477.-	1.457.342.-	7.263.810.-



INGRESOS

De la rubrica octava "Operaciones Diversas" de Valores Sucesivos e Independientes del Presupuesto", un importe de la venta de bienes patrimoniales a Union Explosivos Rio Eñito, un importe de 1.457.342.- pts.- 3º.- Que este expediente sea expuesto al publico durante 15 dias habiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y los lugares de costumbre de la localidad.

Suplemento de Crédito n.º 3 del Presupuesto Extraordinario destinado al Plan de Obras e Inversiones de 1.976. Dada lectura del expediente que al efecto ha sido tramitado, vistos los dictámenes e informes emitidos en el mismo, así como discutido ampliamente el concepto del gasto a que se refiere esta habilitacion de crédito, estando por otra parte, cumplido el requisito del art. 691 de la Ley de Régimen Local de 25 de Junio de 1.955, así como el art. 119 del Reglamento de Haciendas Locales, y hallandolo conforme, se acordó por unanimidad de los presentes, es decir, ocho de los nueve que componen el total de la Comisión Gestora Municipal lo siguiente: 1.º Declarar la necesidad y urgencia del pago comprometido por el Ayuntamiento a Constructora Industrial Navarra conforme se indica en la propuesta de la Comisión de Hacienda. 2.º Aprobar la operacion de Habilitacion de Crédito dentro del Presupuesto Extraordinario del Plan de Obras e Inversiones de 1.976 como se indica a continuacion:

ALTAS

<u>PARTIDA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>TOTAL</u>
6-1-101.	Constructora Industrial Navarra para pago obras de Lejál de	-	1.184.721.-	1.184.721.-

INGRESOS

De la rubrica octava, "Operaciones Diversas", Valores Sucesivos e Independientes del Presupuesto" un importe de la venta de bienes patrimoniales a Union Explosivos Rio Eñito, por un importe de 1.184.721.pts.- 3º.- Que este expediente sea expuesto al publico durante quince dias habiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre de la localidad.

Suplemento de Créditos n.º 3 del Presupuesto Ordinario de 1.977. Que la propuesta de Suplementos de Crédito n.º 3 del Presupuesto Ordinario para 1.977 mediante transferencia entre distintas partidas de dicho presupuesto a que se refiere este expediente, es aprobado en sesion Plenaria celebrada el dia de hoy, habiendolo votado a favor todos los miembros asistentes a la misma, ocho de los



que de hecho, cambian la Comisión Gestora Municipal, quedando cum-
plido, por tanto, el requisito que previene el art. 691 en relación con el
681 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. El acta de la
sesión a que se contrae el expedado acuerdo, literalmente transcri-
ta dice: "Dada la tusa del expediente que al efecto ha sido termina-
do en relación con la operación de Suplemento de Créditos n.º 3 del pre-
supuesto Ordinario de este ejercicio, vistos los distintos emiteidos
en el mismo y discutidos ampliamente cada uno de los conceptos de
Gastos que se relacionan en la propuesta de la Presidencia, así como
los créditos que se proyectan aplicar para atender los y las partidas
que subviene a los mismos y habiéndolo conforme, se acordó por
unanimidad:

Primero. Declarar la necesidad y urgencia de los gastos incluidos
en la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Segundo. Aprobación de transferencia destinada a su-
plementar los créditos que se expresan inmediatamente y la detección
de los que también se indican:

PARTIDA.	DENOMINACIÓN	ACTUAL	TRANSFERIDA	TOTAL
1.1.105-a	Detrib. básica Subalt.	76.174.-	2.848.-	79.025.-
1.1.505	Personal cont. obras	16.200.000.-	300.000.-	16.500.000.-
2.1.101	Gastos exp. Ayuntamiento	1.200.000.-	300.000.-	1.500.000.-
2.1.107	Contribuciones e imp.	900.000.-	100.000.-	1.000.000.-
2.1.103	Atenciones benefic.	350.000.-	50.000.-	400.000.-
2.1.405	Pasejos	2.500.000.-	500.000.-	3.000.000.-
2.1.410	Materiales C. Deportivo	1.100.000.-	200.000.-	1.300.000.-
3.1.513	Reparación vehículos	900.000.-	200.000.-	1.100.000.-
2.1.514	Señalización vía pública	600.000.-	100.000.-	700.000.-
3.1.101	Haberes pasivos 1-12-60	100.000.-	8.820.-	108.820.-
3.1.103	Actualiz. pensiones	50.000.-	30.971.-	80.971.-
5.2.102	Serv. Man. incendios	250.000.-	2.381.-	1.252.381.-
5.5.101	Subr. enti. cultural Deporte	400.000.-	500.000.-	900.000.-
6.1.101	Bienes e inst. uso público	10.000.000.-	1.000.000.-	11.000.000.-
6.1.108	Pago proyectos técnicos	1.000.000.-	650.000.-	1.650.000.-
6.2.102	Adquisición bienes inm.	500.000.-	150.000.-	650.000.-
6.5.101	Amort. préstamos E. Cr.	1.875.714.-	124.286.-	2.000.000.-
		39.101.891.-	4.250.812.-	43.352.703.-

BAJAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ACTUAL	TRANSFERIDA	TOTAL
12.101	Mutualidad N. Local	6.016.816.-	302.848.-	5.713.968.-
21.202	Reposición unifor. seg.	550.000.-	150.000.-	400.000.-
21.505	Atenciones viapúblicas	4.000.000.-	1.000.000.-	3.000.000.-
21.509	Parques Públicos	800.000.-	300.000.-	500.000.-



21.541.	Herramiental y acopios.	500.000.-	100.000.-	400.000.-
61.102.	Bienes inmuebles.	1.000.000.-	500.000.-	500.000.-
61.105.	Maquinaria y Herramiental	750.000.-	400.000.-	350.000.-
61.106.	Parque Móvil.	1.000.000.-	750.812.-	249.188.-
62.104.	Instec. agua potable	3.000.000.-	747.152.-	2.252.848.-
TOTAL		17.616.816.-	4.250.812.-	13.366.004.-

TOTAL INCREMENTO DE CREDITOS 4.250.812.-

TOTAL DEDUCCION DE CREDITOS 4.250.812.-

NIVELADO

Ezceco. - Que este expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre de esta localidad.

Gratificación por Servicios Especiales y Extraordinarios,
concesión de las cantidades que se indican en concepto de gratificación por una sola vez a los Funcionarios que se relacionan. - Dadas las especialidades peculiaridades que concurren en los servicios que ha de cumplir la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento que aparte de las horas que normalmente establecidas en el cumplimiento de su deber, han de atender diversidad de casos de otra naturaleza que obligan a cumplir horas de carácter extraordinario aparte de las preceptivas que por su condición de Policías realizan diariamente tales como traslado de enfermos en las ambulancias municipales, reforzamiento del servicio durante el periodo de fiestas tanto patronales como las que tienen lugar en los distintos lugares de la localidad y otros servicios de orden público inherentes al cargo que desempeñan. Por lo expuesto, el Pleno Municipal por unanimidad, en vista de las excepcionales circunstancias que concurren, ha dispuesto conceder al personal de la Policía Municipal que seguidamente se expresa la cuantía de la gratificación que se consigna, por una sola vez en atención a lo anteriormente expresado: Todo ello según permite la base 8ª de las aprobadas para este tipo de gratificaciones por el Pleno en su día, y que recibieron aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil por Delegación de la Dirección General de Administración Local, a los Funcionarios siguientes y a cobrar dentro del ejercicio de 1977:

D. ~~Manuel~~ Vidasolo Estrada	3.300.-	Lts.
D. José Luis Apestegui Logroño	13.824.-	"
D. Segundo Planche Ugarte	11.232.-	"
D. Juan José Barrena Aguirre	3.520.-	"
D. Ignacio Gansa Rubio	8.690.-	"



D. Julio Jaramila	6.710.- pts.
D. José Mediarilla Martin	6.710.- "
D. Manuel Pico Limpia	6.710.- "
D. Rafael Requena Martin	5.720.- "
D. Francisco Bartolomé Marcos	6.490.- "
D. Angel Sanchez Laballos	6.930.- "
D. Jesús Barreiro Castro	9.250.- "
D. Iluminado Sastre Sanchez	6.710.- "
D. Demetrio Collado Pulido	5.500.- "

Asimismo, se hace constar que en los citados Plenarios concurran las circunstancias exigidas en el art. 13 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1973, en cuanto a que su actividad ha exigido especial eficacia y dedicación, y servicios especiales y urgentes, lo que justifica la concesión eventual y por una sola vez de la gratificación que se acuerda, habiendo informado también previamente y en forma positiva el Secretario de la Corporación Municipal conforme a las bases décimo cuarta de la regulación de estas gratificaciones. Finalmente se acuerda que del presente acuerdo Plenario se di traslado para conocimiento a la Dirección General de Administración Local, por Delegación de aquel Organismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, siempre por conducto de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia, siendo las 12.30 horas del día expresado en el encabezamiento y levantándose la presente acta en borrador, que una vez transcrita al Libro de Actas correspondiente, se verá ser firmada por todos los asistentes, de todo lo cual fo el Secretario actual. Doy fe. -

Pues bien, al

[Signature]
F. Jaramila

[Signature]
Francisco
Jaramila

M^a Luiza Jator

[Signature]
Jator

Diligencia: Para hacer constar que no se ha podido celebrar Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal Plenaria, correspondiente al mes de la fecha, por falta de asuntos de que tratar.

Galdacano, 1.º de Diciembre de 1977.

Pues bien, al

El Secretario,

[Signature]